

SUBVENCIÓN A PROMOCIONES URFERA, S.L., REFERENTE A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE SUELO EN LA MODALIDAD DE URBANIZACIÓN PARA SU INMEDIATA EDIFICACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007 DENOMINADA URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SAU 6 «PRADO DE LA FERIA» PARCELA RB3, EN MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la urbanización para su inmediata edificación al amparo de la normativa indicada.

Número de expediente: 33071.11/04.001.
Beneficiaria: Promociones Urfera, S.L.
Aplicación presupuestaria de la subvención estatal: 0.1.13.00.18.11. 77000.43B.7.
Importe subvención estatal: 138.036,42 €.
Aplicación presupuestaria de la subvención autonómica: 0.1.13.00.03.11.77000.43B.0.
Importe subvención autonómica: 124.232,78 €.
Localidad y actuación: Urbanización del Plan Parcial del SAU 6 «Prado de la Feria» parcela RB3, Medina Sidonia. Cádiz.
Finalidad: Urbanización de suelo destinado a la promoción de Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública.
Normativa: R.D. 1/2002, de 11 de enero (BOE núm. 11, de 12 de enero) y D. 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio).

Cádiz, 7 de diciembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación turística (convocatoria 2007).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 6 (FFI) en materia de Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la concesión y denegación de subvenciones a Entidades correspondiente al ejercicio 2007, realizadas al amparo de la Orden que se cita.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Cádiz, C/ Jacintos, 4, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado (P.D., Orden de 9.11.06), José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda